



## LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, de acuerdo al convenio suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA., departamento de Boyacá, cuyo objeto es la realización del procedimiento según la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 800 de 2007 y la Resolución 165 de 2008, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- para la elección de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA., de segundo nivel, se permite informar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos conforme se indicó en el cronograma del proceso de selección:

**Reclamación** Se recibirán los días 8 y 9 de abril de 2010 en los horarios que a continuación se describen:

8 y 9 abril: 9:00 am – 1:00 pm y de 2.00 pm hasta las 4.00 pm.

Las reclamaciones deberán ser radicadas ante el funcionario designado por la Universidad Militar Nueva Granada, en la Facultad de Medicina, Transversal 5 No. 49 – 00, tercero piso, oficina del Área de Medicina Social, Bogotá D.C. O enviarlas al e-mail [concurso.crib.tunja@unimilitar.edu.co](mailto:concurso.crib.tunja@unimilitar.edu.co). Es responsabilidad del aspirante confirmar que su reclamación fue efectivamente recibida por este medio.

**Respuesta a las Reclamaciones:** El 14 de Abril de 2010, en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada.

La publicación del listado de admitidos y no admitidos se realiza en el orden de inscripción de los candidatos.

Los no admitidos encontrarán las observaciones pertinentes respecto de la inadmisión, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria publicada.

Los aspirantes admitidos y no admitidos, no podrán aportar documentos que no hayan sido aportados al momento de la inscripción, solamente será posible aclarar los documentos aportados y radicados en la hoja de vida, el día de la inscripción.



No.	CEDULA	OBSERVACIÓN
1	6.765.224	ADMITIDO
2	7.214.446	INADMITIDO: No se presentó el FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN exigido, de conformidad con el ítem 1, del numeral 5.
3	52.557.383	INADMITIDO: Las certificaciones de experiencia laboral aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Resolución No. 165 del 2.008.
4	7.169.743	INADMITIDO: Las certificaciones laborales aportadas no certifican funciones, no cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Resolución No. 165 del 2.008, excepto la del INPEC, cuyo tiempo es insuficiente para acreditar los requisitos mínimos para ser admitido en el presente proceso de selección.
5	46.663.622	ADMITIDO
6	6.771.385	ADMITIDO
7	16.272.133	INADMITIDO: No se presentó el FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN exigido, de conformidad con el ítem 1, del numeral 5.
8	7.300.729	ADMITIDO
9	91.239.534	INADMITIDO: No presentó Declaración juramentada de no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño del cargo, de conformidad con el ítem 8 del punto 5 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN.
10	40.009.552	INADMITIDO: Las certificaciones laborales relacionadas en los folios 20 al 35, no tiene certificadas las funciones, no cumple con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Resolución No. 165 del 2.008.
11	37.943.562	ADMITIDO.
12	65.746.354	INADMITIDO: No se presentó el FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN exigido, de conformidad con el ítem 1, del numeral 5.
13	7.170.593	INADMITIDO: Las certificaciones laborales aportadas no certifican funciones, no cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Resolución No. 165 del 2.008, excepto la del INPEC, cuyo tiempo es insuficiente para acreditar los requisitos mínimos para ser admitido en el presente proceso de selección.
14	6.753.457	INADMITIDO: No presentó Declaración juramentada de no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño del cargo, de conformidad con el ítem 8 del punto 5 DOCUMENTOS



		PARA LA INSCRIPCION.
15	40.040.031	ADMITIDO
16	35.508.483	ADMITIDO
17	79.417.996	ADMITIDO
18	51.855.866	ADMITIDO
19	7.164.420	ADMITIDO
20	91.390.3421	INADMITIDO: no acredita especialización en el área de la Administración en salud y su experiencia laboral certificada, no le alcanza en tiempo para homologar el título requerido.
21	7.164.484	Las certificaciones laborales aportadas no certifican funciones, no cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Resolución No. 165 del 2.008, excepto la del INPEC, cuyo tiempo es insuficiente para acreditar los requisitos mínimos para ser admitido en el presente proceso de selección.

El listado definitivo de admitidos será publicado el día 15 de abril de 2010, en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada.

Los aspirantes que integren la lista definitiva deberán presentarse el día 17 de abril de 2010 a las 8.00 am en el aula **203 DEL SEGUNDO PISO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, TRANSVERSAL 5 NO. 49 – 00, EDIFICIO ANTIGUO**, para la realización de las pruebas de conocimientos y competencia.

Dada en Bogotá DC a los 7 días del mes de abril de 2010.

**COMITÉ EVALUADOR.**